

Programa de ayudas a eficiencia energética en la industria

Activa

EVE — Ente Vasco de la Energía

SUBVENCIÓN MÁXIMA

4.000.000€

INTENSIDAD

15% – 65%

PLAZO DE SOLICITUD

19/05/2026 – 30/06/2027

INVERSIÓN MÍNIMA

**100.000€ (Tipos 1,2,4,5,6) /
50.000€ (Tipo 3)**

CONCURRENCIA

Por orden de entrada

EFFECTO

Incentivadora

BENEFICIARIOS

PYME y Gran Empresa. CNAE 2025 grupos 07–39, excluidos 12 y 34. Exclusiones: Sector no industrial; actuaciones en climatización/ACS; sustitución por combustibles fósiles.

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- No sujeta a minimis — régimen RGEC Reglamento (UE) 651/2014
- Compromisos en firme posteriores a solicitud
- Final ejecución: 29/09/2028
- Compatible con otras ayudas (límites RGEC 651/2014). Incompatible con CAE excepto Tipos 5 y 6.
- 6 tipos de actuación. Tipo 2 hasta 65% (pequeña empresa). Condición técnica: reducción $\geq 10\%$ energía final o $\geq 10\%$ GEI.

GASTOS SUBVENCIONABLES

- ✓ Subvención a fondo perdido para eficiencia energética y descarbonización industrial en Euskadi
- ✓ Maquinaria: Sí — equipos, instalaciones industriales, bombas de calor (Tipos 1, 2, 4, 6)
- ✓ Software: Sí — sistemas de gestión energética ISO 50001 (Tipo 3)
- ✓ Formación: No subvencionable
- ✓ Obra Civil: Sí — instalaciones eléctricas nuevas y adecuación (Tipo 5)
- ✓ Otros: Leasing admitido. Actuaciones a través de ESE admitidas.